N° del expediente (NIT):
2026-0144913
Fecha:
15-09-2026 13:33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

150 Años UNI

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

2026-0144913

Lima, 15 de setiembre de 2026

OFICIO N° 1651-2026-VA/UNI

Doctor
ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO
Rector
Presente.-

Asunto : Modificación del Calendario del Proceso de Ratificación Docente 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y asimismo mediante la presente poner en conocimiento el **acuerdo adoptado** en la **Sesión Ordinaria N° 35 de la Comisión Académica del Consejo Universitario llevado a cabo el 15 de setiembre de 2026**, vinculado a la modificación del Calendario del Proceso de Ratificación Docente 2026.

Al respecto, es pertinente indicar que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0924-2026-UNI del 26 de junio de 2026, se aprobó la convocatoria al proceso de ratificación docente y el Documento Normativo Reglamento RE-029/VRA-004 "Ratificación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Ingeniería", cuarta versión, así como el calendario del proceso de ratificación docente ordinarios.

Por otro lado, mediante Ley 32680 (publicada el 02 de julio de 2026 en el Diario Oficial El Peruano), se aprobó la modificación, entre otros, del artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, la misma que dispone:

> *(…)*
>
> *"El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. El Consejo Universitario, una vez llevadas a cabo las ratificaciones, efectúa las acciones correspondientes para generar plazas vacantes.*
>
> *Toda promoción de una categoría a otra se realiza de forma automática luego de la ratificación, por una sola vez, en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente."*

Del mismo modo, la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Ley, dispone que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y finanzas en coordinación con las universidades públicas, deberán efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de garantizar dicha promoción para el ejercicio presupuestal siguiente.

En ese sentido, por medio de la Resolución de Consejo Universitario N° 1298-2026-UNI del 01 de setiembre de 2026, se aprobaron los lineamientos aplicables en el marco de la Ley 32680, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, donde en el literal e) se dispuso específicamente:

> *"El reconocimiento de la nueva categoría y el pago de la remuneración correspondiente se realizará en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en coordinación con la Dirección General de Administración (DIGA) gestionarán las modificaciones presupuestales ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas"*

En ese contexto, considerando que la culminación oportuna del Proceso de Ratificación Docente 2026 constituye un presupuesto necesario para la posterior ejecución de las acciones vinculadas a la promoción docente y a las gestiones presupuestarias correspondientes, resulta necesario adecuar el calendario actualmente vigente, reduciendo los plazos previstos para determinadas actuaciones, sin suprimir ni modificar las etapas que conforman el procedimiento de ratificación.

/ …

... //

Dicha adecuación permitirá optimizar el flujo del procedimiento y culminar oportunamente las ratificaciones docentes, de manera que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Dirección General de Administración (DIGA), cuenten con un margen temporal suficiente para efectuar las coordinaciones, proyecciones y gestiones que correspondan ante MINEDU y el MEF con miras a garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución de las promociones durante el ejercicio fiscal siguiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7[1] del Reglamento de Ratificación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Ingeniería, se solicita a vuestro despacho **incorporar como punto de agenda** de la próxima **sesión del Consejo Universitario** la **propuesta de modificación del Calendario del Proceso de Ratificación Docente 2026**, que se adjunta.

Cabe precisar que la propuesta se circunscribe exclusivamente a la adecuación de las fechas y plazos previstos en el calendario, sin alterar, modificar, recortar ni suprimir las etapas que integran el procedimiento de ratificación docente ni las garantías previstas para su desarrollo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo Fernando
FAU 20169004359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2026 17:17:12-0500

Dra.
ROCIO MARGARITA CACHO CRUZ
Vicerrectora Académica

Cc.: - Secretaria General (SG) y
- Archivo.

Adjunto: Propuesta de modificación del Calendario del Proceso de Ratificación Docente 2026.

RMCC/mgr.

[1] *La ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios desde su ingreso a la docencia o desde la última ratificación, según corresponda, en su respectiva categoría. El Consejo Universitario aprueba la convocatoria, el reglamento y el calendario del proceso de ratificación de los docentes ordinarios de la UNI.*

CALENDARIO DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE ORDINARIOS

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
0	Elaboración y remisión a las facultades de los listados de docentes a ser ratificados	30 de junio	Unidad de Recursos Humanos
1	Conformación de la Comisión Especial de Ratificación Docente en las facultades	Del 2 al 9 de julio	Decano / Consejo de Facultad
2	Ultima fecha para la conformación de la Comisión Especial de Ratificación Docente, con Resolución Decanal	9 de julio	Decano / Consejo de Facultad
3	Presentación de expedientes por mesa de partes de la facultad	Del 17 al 24 de julio	Docente
4	Envío de los expedientes presentados por los docentes al Decanato.	30 de julio	Secretaría de la facultad / mesa de partes
5	Verificación de la presentación del expediente y cumplimiento de los requisitos y elaboración del listado de docentes aptos que cumplen los requisitos (separación de los expedientes incompletos) y publicación del listado de aptos para evaluación.	30 de julio al 3 de agosto	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la facultad
6	Reemplazo de documentos ilegibles a solicitud de la Comisión Especial de Ratificación	4 al 10 de agosto	Docente
7	Evaluación de los expedientes y calificación de los docentes.	Del 11 de agosto al 11 de setiembre	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la facultad
8	Publicación de los resultados de la calificación	15 de septiembre	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la facultad
9	Presentación de reclamos sobre los resultados de la calificación	Del 15 al 18 de septiembre	Docente
10	Atención de los reclamos presentados por los docentes respecto de la calificación, envío del cuadro de ratificación al Consejo de Facultad	Del 18 al 22 de septiembre	Comisión Especial de Evaluación para la Ratificación Docente de la facultad
11	Acuerdo del Consejo de Facultad proponiendo la ratificación de los docentes que obtuvieron el puntaje necesario para la ratificación	Hasta el 25 de setiembre	Decano / Consejo de Facultad
12	Ultima fecha para aprobar el acuerdo proponiendo la ratificación de los docentes que obtuvieron el puntaje necesario para la ratificación	Hasta el 30 de setiembre	Decano / Consejo de Facultad
13	Envío al VRA del acuerdo del Consejo de Facultad aprobando la propuesta de ratificación docente, adjuntando los expedientes presentados por los docentes.	Hasta el 02 de octubre	Decano
14	Propuesta de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre los docentes a ser ratificados según acuerdo de los Consejos de Facultad.	Hasta el 07 de octubre	VRA / Comisión Académica del Consejo Universitario
15	Acuerdo del Consejo Universitario sobre la Ratificación de los docentes según cuadro remitido por las facultades y propuesta de la Comisión Académica.	Hasta el 12 de octubre	Rector / Consejo Universitario
16	Emisión de las Resoluciones Rectorales con los resultados del proceso de Ratificación Docente	Hasta el 15 de octubre	Rector